

BASES PARA LA PROMOCIÓN “TURISMO DE AVENTURA CON NESTLÉ®”

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por el señor José Manuel Terán Dávila, en su calidad de Representante Legal, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada “TURISMO DE AVENTURA CON NESTLÉ®” que se realizará de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando todos los productos Nestlé (en adelante se los denominará en conjunto “los Productos en Promoción”).

Se encuentran excluidos de la promoción las fórmulas infantiles.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La persona interesada en participar en la Promoción (el “Participante”), deberá realizar una o más órdenes de compra de los Productos en Promoción detallados en la cláusula segunda de estas Bases Legales, a través de la plataforma “TIPTI” por un monto por orden mínimo USD 15 (quince dólares de los Estados Unidos de América).

El usuario recibirá el siguiente mensaje Push de la plataforma “TIPTI” comunicando la promoción:

***“¡Sal de la Rutina! 🧡
Compra 15 usd en productos Nestlé® y ¡gana un paquete de turismo de aventura para
2 personas! ”***

Los usuarios que hayan cumplido con esta compra estarán participando en el sorteo a realizarse de acuerdo a la cláusula cuarta.

CUARTA: TOTALIDAD DE PREMIOS

El premio a entregarse en la Promoción es:

Paquete Turístico para 2 personas en Baños - Ecuador

El premio consiste en:

- 3 Actividades de Aventura
 - Rafting Baños

- Incluye:
 - Guía profesional de rafting
 - Kayak de seguridad
 - Transporte privado dentro de baños
 - Equipo de alta calidad
 - Almuerzo ecuatoriano
 - Fotografías y videos en alta definición.
- Parapente
 - Incluye:
 - Transporte dentro de baños
 - Equipo de alta calidad
- Bridge Jumping
 - Incluye:
 - Equipo de alta calidad

Notas Importantes:

- Actividades a partir de los 12 años de edad. Algunas tienen restricciones de pre-existencias médicas importantes.

Inclusiones Generales:

- Transporte Quito – Baños – Quito

Exclusiones Generales:

- Alimentación y bebidas
- Actividades no mencionadas
- Propinas y gastos personales

Se realizarán un sorteo, el 23 de mayo 2022

El mencionado sorteo se realizará en presencia de funcionarios de Nestlé mediante una plataforma electrónica donde se sorteará de manera aleatoria al ganador.

En el sorteo se seleccionará 1 ganador y 2 suplentes, En caso de que no se logre contactar al Ganador, los Suplentes adquirirán la calidad de Ganadores, en el orden que hayan sido designados.

La comunicación al Ganador se realizará adicionalmente un día después de la fecha del sorteo mediante redes sociales de la plataforma “TIPTI”. Además, los resultados del sorteo se publicarán en www.tipti.market,. NESTLÉ ECUADOR S.A se pondrá en contacto con el ganador.

En caso de que el ganador no reclamara su premio en el plazo de 30 días desde que se publicó su nombre en la página y/o redes sociales de la plataforma “TIPTI”, perderá su premio, sin que esto acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé, ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros, y el premio será asignado a uno de los suplentes. Nestlé se comunicará con los suplentes.

Una vez que el ganador se contacte con Nestlé, deberá indicar el nombre de la persona que será el acompañante en el viaje.

Tanto el Ganador como su acompañante deberán contar con los documentos habilitantes para el viaje. Nestlé no tiene obligación alguna de conseguir dichos documentos ni a los ganadores ni a sus acompañantes (pasaportes, visas, pruebas PCR, vacunas, autorización de salida del país, etc.).

No se podrá realizar cambio del ganador.

El usuario que gane el sorteo, podrá hacer uso de su premio desde el mes de *mayo 2022 hasta octubre 2022*.

Reserva de fechas en los premios no aplican para días feriados o festivos.

El premio no es canjeable por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

Como requisito obligatorio para la entrega del premio, el Ganador deberá presentar su documento de identificación y deberán suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1. Así mismo deberán suscribir el Anexo 2, tanto el ganador como el acompañante. En caso de que el acompañante sea menor de edad, deberá suscribirlo sus representantes legales. Es condición indispensable la presentación de todos los elementos descritos. En caso de que falte alguno, el Ganador no podrá acceder al premio.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción las personas mayores de edad, que compren el monto indicado en productos Nestlé mencionado en esta Promoción.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente a nivel nacional desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se llevará a cabo mediante medios digitales, y en las instalaciones de la plataforma “TIPTI”

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza por ningún accidente, percance, robo, asalto, problema de salud, o problema de ninguna índole que pueda suscitarse en las estadías y/o viajes de los premios mencionados.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Quito, 29 de abril de 2022

JOSE MANUEL TERAN DAVILA
TERAN DAVILA

Digitally signed by JOSE
MANUEL TERAN DAVILA
Date: 2022.05.05
11:46:11 -05'00'

José Manuel Terán Dávila
NESTLÉ ECUADOR S.A.

ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción “TURISMO DE AVENTURA CON NESTLÉ®” con vigencia del 1 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022 (en adelante, la “Promoción”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en “*Paquete Turismo de Aventura para 2 personas*” (en adelante, el “Premio”), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características emitidos por el proveedor. En este sentido, reconozco que, cuando sea aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del proveedor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrán

seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2022.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad

ANEXO 2
DECLARACIÓN

Yo, _____, con cédula de ciudadanía No. _____, por medio de la presente, declaro:

- a) Que, participé en forma libre y voluntaria en la Promoción denominada "TURISMO DE AVENTURA CON NESTLÉ®" organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A.
- b) Que, recibí la confirmación por parte de NESTLÉ ECUADOR S.A. que soy el/la ganador/a – beneficiario/a – acreedor-a del premio especificado en las Bases Legales del sorteo.
- c) Que, acepto el premio y entiendo que consiste en lo detallado en las Bases Legales y que por lo tanto, no incluye gastos adicionales.
- d) Que, las fechas elegidas para el viaje son: _____ de 2022 al _____ de 2022, fechas que no podrán ser modificadas.
- e) Que, entiendo y acepto que el uso del premio al incluir actividades de aventura conlleva un riesgo.
- f) Qué, Nestlé no es responsable por ningún problema que se suscite en las actividades que son parte del premio, así como no es responsable por ningún accidente, percance, robo, asalto, problema de salud, incluso muerte, o cualquier tipo de inconveniente de cualquier índole que pueda suscitarse en las actividades que son parte del premio recibido.
- g) Que, al aceptar el premio, acepto que soy el único responsable y asumo absolutamente cualquier tipo de eventualidad que se pueda presentar durante el uso del mismo, de manera enunciativa mas no taxativa, accidente, desmembramiento, muerte, percances, robo, etc. y que no tendré nada que reclamar a Nestlé, sus afiliadas, representantes, funcionarios, etc.
- h) Que, los gastos que se generen por pruebas PCR para el viaje serán cubiertos por mi parte.

Declaro que acepto y he cumplido con lo señalado en las Bases Legales de la Promoción "TURISMO DE AVENTURA CON NESTLÉ®".

Atentamente,

C.C. _____